

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Fernando M. Tallón Yáguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1990, por el buque de bandera sueca «Albertina», de la matrícula de Uddevalla, folio GG 79, al velero de bandera francesa «Le Mamidomín».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma a 13 de septiembre de 1990.-10.966-E.

★

Don Fernando M. Tallón Yáguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1990, por el buque «Remolcanosa 2G» al buque de bandera alemana «Sualin».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma a 14 de septiembre de 1990.-10.967-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Edificio técnico PIB de Ablates integrado en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Ablates (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Edificio técnico PIB de Ablates integrado en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Ablates (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que considere oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Ablates (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Ablates (Toledo), donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Ablates (Toledo)

Día 30 de noviembre de 1990, a las doce horas

Finca número 1. Propietario: Herederos de Arechaga López de Letona. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.896-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Unión en doble vía de las estaciones de Cantoblanco y El Goloso», en el término municipal de Madrid

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Unión en doble vía de las estaciones de Cantoblanco y El Goloso», en el término municipal de Madrid.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Madrid.

Dichos trámites serán iniciados en la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, avenida Monforte de Lemos, 40, Madrid, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Madrid

Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, avenida Monforte de Lemos, 40, Madrid

Día 29 de noviembre de 1990, a las 11,30 horas

Finca número 1. Propietario: Canal de Isabel II. Superficie a expropiar: 2.175 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Universidad Autónoma. Superficie a expropiar: 5.750 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Canal de Isabel II. Superficie a expropiar: 4.300 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Universidad Autónoma. Superficie a expropiar: 5.000 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Canal de Isabel II. Superficie a expropiar: 8.450 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Universidad Autónoma. Superficie a expropiar: 1.125 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 4.825 metros cuadrados.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.897-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamientos de Permisos de Investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.173. «Puebla», sección c), Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.580-D.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.201. «Rigoletto» sección c), 12, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de junio de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.611-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Orden por la que se hace público el edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto: «Plan especial para las obras de construcción de la alternativa de depuración de las aguas residuales de Villalbilla», para los días 20 de noviembre de 1990 en Villalbilla, y 19 de noviembre de 1990 en Torres de la Alameda

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villalbilla y Torres de la Alameda, en el que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de Villalbilla y Torres de la Alameda.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.-9.503-A.

Orden por la que se hace público el edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto: «Plan especial para las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torres de la Alameda», para el día 19 de noviembre de 1990

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido

declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en el que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.-9.504-A.

Orden por la que se hace público el edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto: «Plan especial para las obras de construcción de la alternativa de depuración de las aguas residuales de Campo Real» para los días 21 y 22 de noviembre de 1990 en Campo Real, y el día 23 de noviembre de 1990 para Arganda de Rey

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Campo Real y de Arganda del Rey, en el que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados. Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de Campo Real y Arganda del Rey.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.-9.505-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Secretaría General

La Comisión de Gobierno en 12 de enero de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación del Sector limitado por la gran vía de las Cortes Catalanas, y las calles Perú, Espronceda y Bilbao, conforme los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del 8 de febrero de 1980 y 25 de enero de 1981 y, en consecuencia,

someterla a información pública por el plazo de un mes, a fin de que toda persona que pueda estar interesada formule las observaciones y reclamaciones que considere pertinentes; Notificar individualmente a los que figuren como titulares de bienes y derechos afectados las correspondientes hojas de aprecio, y la propuesta de fijación de los criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la notificación y, una vez informadas estas, elevarlo a la Comisión de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes, en el Negociado de Expropiaciones y Desahucios, avenida Príncipe de Asturias, número 61, segundo.

Barcelona, 23 de agosto de 1990.-El Secretario general accidental.-8.042-A.

CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990 y al punto 10, adoptó por mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, inicialmente, al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del PGOU para la ordenación de una parcela de Unión Cervecera.

Segundo.-Someter, de conformidad con lo previsto en el artículo 128.2 del citado texto reglamentario, el expediente a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, significándose a estos efectos que el mismo estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.-9.253-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990 y al punto 9.º, adoptó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, inicialmente, al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del PGOU en el ámbito de los terrenos de la estación de RENFE.

Segundo.-Someter, al amparo de lo previsto en el artículo 128.2 del citado texto reglamentario, el expediente a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, significándose a estos efectos que el mismo estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.-9.254-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990 y al punto 11, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, inicialmente, al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de los terrenos del puerto.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 128.2 del citado texto reglamentario, someter el expediente a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, significándose a estos efectos que el mismo estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.-9.255-A.